UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

CONTRATO ABIERTO Nº 006/2012
CONFECCION DE REVISTA UNC@ Nº 2

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil doce, entre *LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - RECTORADO.* Representada por el Rector Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta, con C.I. Nº 811.810, constituyendo domicilio en las calles Eugenio A. Garay y Cap. Juan A. Roa de esta ciudad, en adelante EL RECTORADO y la Empresa GRAFINET, Servicios Gráficos, representada por Matías Peralta Cristaldo, con RUC Nº 2.464.416-1, domiciliada en las calles Patricio Escobar c/ Padre Molas, ciudad de Coronel Oviedo, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato de servicios para la Confección de Revista UNC@ Nº 2, con base a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: *El RECTORADO,* contrata a la empresa a partir del 6 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato abierto y autorizado a través de la Resolución Nº 95/2012.----------

SEGUNDA: La empresa GRAFINET, proveerá de sus servicios al RECTORADO, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula----------

TERCERA: El Rectorado se compromete a abonar, una vez que los pedidos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad del mismo, de acuerdo al plan financiero del RECTORADO, hasta G. 6.000.000.----------
Dichos pagos serán imputados al rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales –FF10 Recursos del Tesoro y FF30 Recursos Institucionales.----------

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Total
1	55101506-001	Unid.	Confección de Revista UNC@ Nº 2	1	6.000.000.-

TOTAL ADJUDICADO: 6.000.000.-

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: Queda establecido que el monto mínimo a contratar por el RECTORADO es de G 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), hasta un monto máximo de G 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
RECTOR - UNC@

GRAFINET servicios gráficos

SEXTA: **Queda establecido que el RECTORADO no está obligado a adquirir los servicios por el monto máximo del contrato, debe adquirirse según Disponibilidad Presupuestaria establecida.**----------

SEPTIMA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Coronel Oviedo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

OCTAVA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

GRAFINET servicios gráficos

UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ U.N.C@ Coronel Oviedo PARAGUAY ARANDUÉOTI REKAVO 2007

MATIAS PERALTA CRISTADO	**Prof. Dr. PABLO MARTINEZ A.**
GRAFINET, Servicios Gráficos	**Rector UNC@**